

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

1664 *Resolución de 23 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 27 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de esta Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 6 de enero de 2025, se procede a su rectificación:

En las páginas 3186 y 3187 se deja sin efecto el Apartado 2. Descripción de las plazas y se sustituye por el que figura a continuación:

«2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre:

Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
147	11	158

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2022	56	4	60
2024	83	7	90

Asimismo, se convocan 4 plazas a petición de la Generalitat de Cataluña en base a lo establecido en el apartado B.2 del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo y cuyo destino será en la Generalitat de Cataluña en puestos de su Relación de Puestos de Trabajo, y 4 plazas se convocan a petición del Gobierno Vasco, en base a lo establecido en el apartado B.2 del Real Decreto 895/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 5 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta el carácter único y nacional de los Cuerpos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo que origina los principios de unidad de ingreso y procesos selectivos, la distribución final del personal de nuevo ingreso entre dichas Administraciones se hará en función de las vacantes que resulten de los procesos previos de provisión de puestos de trabajo sin que, en ningún caso, el número de personas aprobadas pueda superar el total de plazas convocadas.

Promoción interna:

Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
43	3	46

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de promoción interna

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2022	15	1	16
2024	28	2	30

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 147 plazas de acceso libre, y 46 por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Código 1502.

2.3 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán 11 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Del total de las plazas convocadas por el sistema de promoción interna se reservarán 3 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 158 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, corresponden 90 plazas, de las cuales 83 son de acceso general y 7 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, corresponden 60 plazas no cubiertas de las cuales 56 son de acceso general y 4 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Asimismo, se convocan 4 plazas a petición de la Generalitat de Cataluña de acuerdo con lo establecido en el apartado B.2 del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

– Otras 4 plazas se convocan a petición del Gobierno Vasco, en base a lo establecido en el apartado B.2. del Real Decreto 895/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

El total de las 46 plazas convocadas por promoción interna se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, corresponden 30 plazas, de las cuales 28 son de acceso general y 2 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, corresponden 16 plazas no cubiertas, de las cuales 15 son de acceso general y 1 se reserva para ser cubierta por personas con discapacidad.

2.4 Las personas aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso, bien acceso libre o bien promoción interna.»

En el anexo I, Programa proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre, Segundo ejercicio, Segunda parte, Seguridad Social, página 3228, se elimina en el Tema 90 el epígrafe: «El factor de sostenibilidad y el índice de revalorización», y en el tema 95, el referido a «Renta Activa de Inserción».

En el anexo I, Programa proceso selectivo para ingreso por promoción interna, Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral, Segundo ejercicio, en la página 3246, se elimina en el Tema 70 el epígrafe referido a la «Renta Activa de Inserción».

La presente corrección de errores amplía el plazo de presentación de solicitudes en veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, 23 de enero de 2025.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.